



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023).

Proceso: Ejecutivo de alimentos.

Radicado: 25148-40-89-001-2023-00063-00.

Demandante: Venus Eshlmit Barragán Ortiz, en calidad de agente oficiosa de Efraín Barragán Ortiz y Ana Bertilda Ortiz de Barragán.

Demandados: José Deiber, Faride, Edier, José Jairo, Auly y Betty Barragán Ramírez, y María Yorleny Ortiz.

De conformidad con el artículo 82 del código general del proceso, en concordancia con el artículo 90 *ibídem*, se dispone:

Inadmitir la presente demanda ejecutiva incoada por Venus Eshlmit Barragán Ortiz, quien obra en calidad de agente oficiosa de los adultos mayores Efraín Barragán Ramírez y Ana Bertilda Ortiz de Barragán, contra José Deiber, Faride, Edier, José Jairo, Auly y Betty Barragán Ortiz, y María Yorleny Ortiz.

Conforme a lo dispuesto en el inciso tercero de la norma citada, concédase a la demandante el término de cinco (5) días *so pena* de rechazo para que subsane las siguientes irregularidades:

1. Allegar los registros civiles de nacimientos de los agenciados, la agente oficiosa y de los demandados.
2. Allegar copia de la cédula de ciudadanía de la demandante, ya que se evidencia un nombre diferente en los anexos y escrito de la demanda.
3. Indicar el lugar, dirección física y electrónica en la cual recibirán notificaciones personales los adultos mayores Efraín Barragán Ramírez y Ana Bertilda Ortiz de Barragán.

Aunado a lo anterior, sírvase la parte actora, allegar en formato PDF al correo electrónico de este juzgado la subsanación de la demanda, junto con anexos y debidamente enumerado.

Reconocer a Venus Eshlmit Barragán Ortiz, como agente oficiosa de Efraín Barragán Ramírez y Ana Bertilda Ortiz de Barragán.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

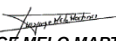
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3cbfeed732e10f1a96f160aa0b426d0a7aac01babd033248dbb18876c3cadbaf
Documento generado en 27/09/2023 05:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 114
Fijado hoy 28 Septiembre 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario